



Asamblea General

Distr. general
16 de agosto de 2024
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

57º período de sesiones

9 de septiembre a 9 de octubre de 2024

Tema 9 de la agenda

Racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia: seguimiento y aplicación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban

Informe del Foro Permanente sobre los Afrodescendientes acerca de su tercer período de sesiones*

Resumen

De conformidad con la resolución 75/314 de la Asamblea General, el tercer período de sesiones del Foro Permanente sobre los Afrodescendientes se celebró en Ginebra del 16 al 19 de abril de 2024 en torno al tema del segundo Decenio Internacional de los Afrodescendientes: abordar el racismo sistémico, la justicia reparadora y el desarrollo sostenible. El presente informe contiene un resumen de las deliberaciones del Foro Permanente durante su tercer período de sesiones, así como sus conclusiones y recomendaciones. También contiene un resumen de las actividades llevadas a cabo por el Foro Permanente desde su anterior período de sesiones.

* La oficina pertinente presentó este informe a los servicios de conferencias fuera de plazo por motivos técnicos ajenos a su voluntad.



I. Introducción

1. Desde su primer período de sesiones, celebrado en 2022, el Foro Permanente se ha convertido en la mayor plataforma para los afrodescendientes dentro del sistema de las Naciones Unidas. Su creación supuso un paso importante en el compromiso de las Naciones Unidas de promover los derechos y el bienestar de los afrodescendientes y garantizar que sus voces y preocupaciones estuvieran representadas de forma destacada en los diálogos internacionales. El Foro Permanente, creado en virtud de la resolución 75/314 de la Asamblea General, sirve de mecanismo de consulta para las personas afrodescendientes y otras partes interesadas pertinentes y plataforma destinada a mejorar la seguridad y la calidad de vida y los medios de subsistencia de las personas afrodescendientes.

2. En diciembre de 2013, la Asamblea General proclamó de 2015 a 2024 el Decenio Internacional de los Afrodescendientes, con el tema “Afrodescendientes: reconocimiento, justicia y desarrollo”. A finales de ese primer Decenio Internacional, el Foro Permanente celebró su tercer período de sesiones, del 16 al 19 de abril de 2024 en Ginebra, en torno al tema del segundo Decenio Internacional de los Afrodescendientes: abordar el racismo sistémico, la justicia reparadora y el desarrollo sostenible. Los debates ahondaron en lo que implicaría un segundo Decenio Internacional, examinando específicamente los temas que le darían forma, entre ellos las reparaciones, el desarrollo sostenible y la justicia económica, la educación, la cultura y el reconocimiento. Además de los debates temáticos, diversas partes interesadas organizaron más de 90 actos paralelos.

3. Este informe se presenta de conformidad con la resolución 75/314 de la Asamblea General, en la que la Asamblea solicitó al Foro Permanente que presentara al Consejo de Derechos Humanos y a la Asamblea un informe anual sobre sus actividades. El informe se centra en las deliberaciones, las conclusiones y las recomendaciones del tercer período de sesiones.

II. Información actualizada sobre las actividades llevadas a cabo por el Foro Permanente

4. De junio de 2023 a junio de 2024, el Foro Permanente participó en diversas actividades y asistió a numerosas reuniones, eventos conmemorativos y actos organizados por las Naciones Unidas y otras partes interesadas, incluidos Estados Miembros, organizaciones no gubernamentales y de la sociedad civil, organizaciones filantrópicas e instituciones académicas. La participación del Foro Permanente en esas actividades facilitó la celebración de debates esenciales sobre las preocupaciones y cuestiones de derechos humanos que afectan a las comunidades afrodescendientes de todo el mundo, así como la colaboración para formular estrategias de actuación.

5. En cumplimiento de su mandato de contribuir al proceso de redacción de una declaración de las Naciones Unidas sobre la promoción y el pleno respeto de los derechos humanos de los afrodescendientes¹, el Foro Permanente participó en el 21^{er} período de sesiones del Grupo de Trabajo Intergubernamental sobre la Aplicación Efectiva de la Declaración y el Programa de Acción de Durban, celebrado del 16 al 20 de octubre y del 20 al 24 de noviembre de 2023, y en su 22^o período de sesiones, celebrado del 20 al 24 de mayo de 2024, así como en su reunión entre períodos de sesiones, celebrada los días 8 y 9 de febrero de 2024. El Foro Permanente proporcionó asesoramiento experto sobre cuestiones clave de derechos humanos que consideraba que debían plasmarse en el proyecto de declaración, entre otras las siguientes: los derechos colectivos de los afrodescendientes; el reconocimiento integral y la lucha contra las formas sistémicas y estructurales de discriminación y desigualdad racial; la justicia reparadora para la historia y el legado del colonialismo, la esclavitud, el *apartheid* y el genocidio; el acceso en pie de igualdad a una educación de calidad y planes de estudios que reflejen las realidades, la historia y la capacidad

¹ Durante el 20^o período de sesiones del Grupo de Trabajo Intergubernamental, se propuso un nuevo título: “proyecto de declaración de las Naciones Unidas sobre el respeto, la protección y la efectividad de los derechos humanos de los afrodescendientes”. Véase [A/HRC/52/78](#), anexo I.

de actuación de los afrodescendientes; el acceso a servicios sanitarios culturalmente apropiados y pertinentes; los derechos a las tierras ancestrales; la discriminación racial y el sesgo en los sistemas de inteligencia artificial; y la necesidad de recopilar datos desglosados y de formular políticas basadas en datos. El 20 de mayo de 2024, el Foro Permanente presentó al Grupo de Trabajo Intergubernamental comentarios de expertos sobre reparaciones y derechos colectivos, poniendo de relieve su importancia para los afrodescendientes e instando a su inclusión en la declaración.

6. Del 14 al 17 de noviembre de 2023, el Foro Permanente participó en la Conferencia sobre Reparaciones de Accra, organizada por la Unión Africana y el Gobierno de Ghana en torno al tema de la creación de un frente unido para promover la causa de la justicia y el pago de reparaciones a los africanos. Los días 15 y 16 de enero de 2024, participó en una reunión para la región de Asia y el Pacífico organizada por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) a fin de crear conciencia sobre el Decenio Internacional y promover un mayor conocimiento y respeto de las contribuciones históricas y contemporáneas de los afrodescendientes en la región.

7. El 6 de marzo de 2024, miembros del Foro Permanente participaron en un acto híbrido titulado “El Foro Permanente de las Naciones Unidas sobre los Afrodescendientes en primer plano”, organizado por el Programa de Derechos Humanos de la Facultad de Derecho de Harvard. Los días 7 y 8 de marzo de 2024, el Foro Permanente participó en una consultoría de expertos de dos días de duración, organizada conjuntamente con la Facultad de Derecho de Harvard, sobre el proyecto de declaración de las Naciones Unidas, en la que participaron una gran variedad de académicos.

8. El 19 de marzo de 2024, el Foro Permanente, conjuntamente con la Oficina de las Naciones Unidas de Coordinación del Desarrollo para América Latina y el Caribe, el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) y la Oficina Regional para América del Sur del ACNUDH, celebró un evento preparatorio para el tercer período de sesiones del Foro Permanente, titulado “La búsqueda de la justicia racial para la sostenibilidad: un camino a seguir para los afrodescendientes en América Latina y el Caribe”. El debate, en el que participaron activamente los coordinadores residentes de las Naciones Unidas, sirvió de plataforma para examinar las condiciones socioeconómicas de los afrodescendientes en la región, prestando especial atención a las disparidades en materia de empleo, educación, salud y representación política.

9. El Foro Permanente participó en varios actos conmemorativos organizados por las Naciones Unidas y organismos regionales. El 5 de diciembre de 2023 participó en un acto conjunto organizado por la Comisión Europea y el Parlamento Europeo con ocasión del Día Europeo de Conmemoración de la Abolición de la Trata de Esclavos. El 21 de marzo de 2024, la Presidenta del Foro Permanente participó en la sesión plenaria conmemorativa de la Asamblea General con ocasión del Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial, en torno al tema “Un decenio de reconocimiento, justicia y desarrollo: implementación del Decenio Internacional de los Afrodescendientes”. La Presidenta también participó en una mesa redonda sobre el mismo tema, celebrada en paralelo al 55º período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos.

10. El 28 de agosto de 2023, a fin de promover las extraordinarias contribuciones de la diáspora africana y la eliminación de todas las formas de discriminación contra los afrodescendientes, la Presidenta publicó una carta en la que invitaba a los Estados Miembros, las entidades de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales y regionales, así como a representantes del sector privado, del mundo académico y de la sociedad civil, a celebrar el Día Internacional de los Afrodescendientes. El 20 de marzo de 2024, el Foro Permanente se sumó a otros cinco mecanismos de las Naciones Unidas de lucha contra el racismo para instar a los Estados a avanzar en la lucha contra la discriminación racial y proclamar un segundo Decenio Internacional de los Afrodescendientes a fin de garantizar un mayor reconocimiento, justicia y desarrollo para los afrodescendientes, entre otras cosas participando de forma significativa en procesos de justicia reparadora por injusticias pasadas².

² Véase <https://www.ohchr.org/en/statements/2024/03/all-states-must-push-forward-fight-against-racial-discrimination-un-experts>.

11. El 25 de marzo de 2024, con motivo del Día Internacional de Recuerdo de las Víctimas de la Esclavitud y la Trata Transatlántica de Esclavos, el Foro Permanente emitió una declaración, junto con cuatro mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas, en la que pedía que se reforzara el compromiso colectivo de reconocer y subsanar las disparidades y desigualdades persistentes resultantes de la trata transatlántica de personas africanas y afrodescendientes esclavizadas³. Ese mismo día, miembros del Foro Permanente participaron en un simposio titulado “Afrofobia Mundial y el Legado de la Trata Transatlántica de Esclavos”⁴ en el Centro Carr de Política de Derechos Humanos de la Escuela de Gobierno John F. Kennedy, en la Universidad de Harvard.

12. El 2 de abril de 2024, el Foro Permanente organizó una reunión en línea previa al período de sesiones con organizaciones de la sociedad civil para presentar su nueva Mesa y poner en marcha los debates sobre los temas que se abordarían en su tercer período de sesiones. Más de 200 representantes de la sociedad civil de todo el mundo asistieron a la reunión.

13. Durante su tercer período de sesiones, el Foro Permanente organizó dos actos especiales: el 16 de abril de 2024, conjuntamente con la Unión Internacional de Telecomunicaciones, celebró un acto titulado “Descodificando el Sesgo de la IA: Abordar la Discriminación Racial Algorítmica a la que se Enfrentan los Afrodescendientes”⁵, y el 17 de abril de 2024, en colaboración con Ciné ONU, el International Geneva Welcome Centre y la Misión Permanente de los Estados Unidos de América ante la Oficina de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales en Ginebra, organizó la proyección de la película *La mujer rey*, seguida de un debate sobre la contribución de las mujeres afrodescendientes a la sociedad⁶.

14. El 8 de junio de 2024, el Foro Permanente participó en un acto titulado “El Viaje del Canadá para Promover los Objetivos del Decenio Internacional de los Afrodescendientes”, organizado en Toronto (Canadá) por la Secretaría Federal de Lucha contra el Racismo del Gobierno del Canadá, la Foundation for Black Communities y la Coalición Global contra el Racismo Sistémico y por las Reparaciones.

15. Del 28 al 30 de julio de 2024, la Presidenta presentó la labor en curso del Foro Permanente en la 47ª reunión ordinaria de la Conferencia de Jefes de Gobierno de la Comunidad del Caribe (CARICOM), celebrada en Granada.

16. Durante el período que abarca el presente informe, los miembros del Foro Permanente también participaron en diversos eventos, reuniones y actos conmemorativos organizados por Estados Miembros y organizaciones de la sociedad civil.

III. Resumen de las deliberaciones

17. El tercer período de sesiones anual del Foro Permanente se celebró del 16 al 19 de abril de 2024 en Ginebra. El período de sesiones fue acogido con sumo agrado y contó con la asistencia de más de 1.000 participantes de todo el mundo, entre ellos representantes de Estados Miembros, mecanismos, organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas, organizaciones regionales, instituciones nacionales de derechos humanos y otros órganos nacionales pertinentes, organizaciones no gubernamentales, académicos, expertos en cuestiones relacionadas con los afrodescendientes y organizaciones comunitarias.

18. El período de sesiones comenzó con una actividad cultural, a la que siguió una serie de sesiones de alto nivel que incluyó declaraciones del Presidente de la Asamblea General

³ Véase <https://www.ohchr.org/en/press-releases/2024/03/un-experts-urge-states-recognise-and-address-legacy-slave-trade#:~:text=%E2%80%9CThe%20International%20Day%20of%20Remembrance,the%20Americas%2C%20in%20dehumanising%20and.>

⁴ Véase <https://www.hks.harvard.edu/centers/carr/publications/global-anti-blackness-and-legacy-transatlantic-slave-trade.>

⁵ Véase [https://aiforgood.itu.int/event/decoding-ai-bias-addressing-algorithmic-racial-discrimination-faced-by-people-of-african-descent/.](https://aiforgood.itu.int/event/decoding-ai-bias-addressing-algorithmic-racial-discrimination-faced-by-people-of-african-descent/)

⁶ Véase <https://www.ungeneva.org/en/meetings-events/events/cine-onu/2024/04/cine-onu-woman-king.>

(mediante mensaje de vídeo); el Secretario General (mediante mensaje de vídeo); el Presidente del Consejo de Derechos Humanos; la Alta Comisionada Adjunta de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos; la Ministra de Igualdad Racial del Brasil, Anielle Franco; la Ministra de Turismo, Industria y Comercio de Guyana, Oneidge Walrond; la Ministra de Diversidad, Inclusión y Personas con Discapacidad del Canadá, Kamal Khera (mediante mensaje de vídeo); la Representante Especial de los Estados Unidos para la Equidad y la Justicia Racial, Desirée Cormier Smith; el Director General de la Organización Internacional del Trabajo; la Directora Ejecutiva del UNFPA; el Director General de la Organización Mundial de la Salud (OMS) (mediante mensaje de vídeo); y la Subdirectora General de Ciencias Sociales y Humanas de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) (mediante mensaje de vídeo).

19. Tras la serie de sesiones de alto nivel, los miembros del Foro Permanente nombraron por unanimidad a June Soomer como Presidenta, a Mona Omar como Vicepresidenta y a Michael McEachrane como Relator.

20. Tras el nombramiento de la Mesa y la aprobación del programa de trabajo del período de sesiones, se inició el debate general, durante el cual los participantes expusieron los temas principales de discusión. Los participantes subrayaron la necesidad de abordar las causas profundas del racismo y la discriminación racial erradicando los legados de la esclavitud y el colonialismo, incluidas las barreras sistémicas a la igualdad social, política, económica y medioambiental. Afirmaron que era necesario redoblar los esfuerzos para combatir el racismo, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia y para proteger a las víctimas, en particular las mujeres, los niños, las personas LGBTQI+ y las personas con discapacidad. Los participantes manifestaron su apoyo al proyecto de declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos humanos de los afrodescendientes, la Declaración y el Programa de Acción de Durban y la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial, destacando las posibilidades de divulgación del Foro Permanente, al tratarse de la mayor plataforma de las Naciones Unidas para debatir y proponer soluciones a las cuestiones que afectan a los afrodescendientes en todo el mundo. La próxima Cumbre del Futuro se señaló como un momento crucial para deliberar sobre un futuro justo, teniendo en cuenta el impacto de la crisis climática y la carga de la deuda financiera sobre los afrodescendientes. Los participantes también pusieron de relieve la urgencia de abordar la violencia policial, especialmente su impacto en las personas afrodescendientes LGBTQI+, y pidieron que se recopilaran más datos desglosados.

21. El primer debate temático se centró en la cuestión de las reparaciones, el desarrollo sostenible y la justicia económica. Estuvo moderado por Justin Hansford, miembro del Foro Permanente, y contó con los siguientes panelistas: Epsy Campbell Barr y el Sr. McEachrane, miembros del Foro Permanente; Barbara Reynolds, miembro del Grupo de Trabajo de Expertos sobre los Afrodescendientes; y David Commissiong, Embajador de Barbados ante la CARICOM.

22. La Sra. Campbell Barr subrayó las devastadoras consecuencias de los crímenes de lesa humanidad de la esclavitud y la trata transatlántica de personas africanas esclavizadas, haciendo hincapié en que la reparación de esas injusticias históricas era fundamental para construir un futuro de dignidad y justicia. Afirmó que la afrofobia mundial, derivada de las injusticias históricas, era una realidad innegable que sometía a los africanos y afrodescendientes a instituciones que perpetuaban las estructuras coloniales. Por consiguiente, las reparaciones no solo eran necesarias, sino también imprescindibles; representaban la única vía para transformar el futuro, al tiempo que encarnaban el reconocimiento de las atrocidades del pasado y sus ramificaciones actuales, incluidas las repercusiones económicas, sociales y culturales duraderas y el trauma intergeneracional. Hizo hincapié en que la erradicación de la afrofobia requería esfuerzos colectivos para poner fin a la discriminación racial y sus intersecciones con el patriarcado, la homofobia y la transfobia y todas las formas de estratificación humana que perpetuaban las desigualdades y las jerarquías.

23. El Sr. McEachrane destacó dos premisas fundamentales de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible: la necesidad de poner fin a los niveles insostenibles de consumo de los recursos y las emisiones de gases de efecto invernadero; y el imperativo de fomentar la igualdad y la inclusión a escala mundial. Además, las metas enunciadas para hacer realidad

esta última premisa eran modestas y vagas, tan solo hacían una referencia somera a la raza y no mencionaban a los afrodescendientes; no se habían logrado avances reales en la reducción de las desigualdades dentro de los países y, menos aún, entre ellos. Lo que la agenda en materia de sostenibilidad no reconocía suficientemente, o en absoluto, era que la economía mundial se caracterizaba por la desigualdad estructural entre el Norte Global y el Sur Global, y que esa desigualdad existía por diseño y estaba arraigada en la historia del imperialismo, la esclavitud, la segregación racial institucional *de iure*, la discriminación y la supremacía blanca. De acuerdo con el espíritu de la Declaración y el Programa de Acción de Durban, subrayó que, para lograr un desarrollo sostenible, era necesario reconocer, abordar y corregir el carácter racialmente desigual y colonial del orden económico internacional mediante una justicia reparadora mundial.

24. La Sra. Reynolds recordó que el imperativo primordial de la esclavitud y la trata de africanos era la codicia de los autores de esos actos delictivos, que se vieron favorecidos por un desprecio deshumanizador hacia los africanos y los afrodescendientes. La justicia reparadora por las consecuencias duraderas de esa historia exigía el reconocimiento de los agravios históricos y contemporáneos, así como de las pérdidas y los daños ocasionados, la reparación y rehabilitación de los tejidos sociales y culturales, la provisión de una restitución material, la devolución de los objetos y bienes robados, y la reforma de leyes, políticas, estructuras, sistemas y prácticas. La Sra. Reynolds hizo hincapié, sin embargo, en que un elemento central de la justicia reparadora era la necesidad de independencia económica para evitar que los afrodescendientes se vieran desfavorecidos en sus propias tierras. Esa independencia requería reformas en la educación, las estructuras de la deuda nacional, las leyes sobre la tierra, las políticas de bancos y aseguradoras, las prácticas de contratación, el derecho de la propiedad intelectual y el derecho internacional, el transporte internacional, los procedimientos de obtención de visados y la normativa internacional en materia de desarrollo.

25. El Sr. Commissiong recordó que la CARICOM se había reunido en 2013 para diseñar una campaña de reparaciones por los crímenes de genocidio indígena y esclavitud africana, e hizo un llamamiento para que el siglo XXI fuera el siglo de la justicia reparadora. La campaña no se centraba únicamente en la indemnización económica, sino que constituía un programa revolucionario para erradicar las estructuras, prácticas y consecuencias del racismo contra las personas de raza negra y los indígenas, y crear sociedades justas y un orden internacional justo. El Sr. Commissiong propuso tres iniciativas para el movimiento por la reparación a nivel mundial: crear un tribunal internacional especial, como había recomendado el Foro Permanente; preservar y llevar a cabo reformas fundamentales en el sistema de las Naciones Unidas; y apoyar la Iniciativa de Bridgetown para la Reforma de la Arquitectura Financiera Mundial, habida cuenta de que ese sistema era inherentemente injusto y desigual. También indicó que se solidarizaba con Haití, recalcando la importancia del apoyo internacional para hacer frente a las injusticias históricas y lograr la estabilidad política y el desarrollo económico mediante elecciones limpias, mayor seguridad personal y asistencia humanitaria.

26. Durante el debate, los participantes afirmaron que los africanos y los afrodescendientes seguían enfrentándose al racismo sistémico, la injusticia económica y la falta de acceso a los derechos sociales y económicos. Las meras disculpas eran, por tanto, insuficientes y era esencial elaborar una hoja de ruta pragmática para las reparaciones que incorporara objetivos específicos y planes de aplicación metódicos. Varios oradores subrayaron que, para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible, era preciso abordar las consecuencias duraderas del colonialismo y la esclavitud. Si bien señalaron que las reparaciones eran esenciales para lograr la transformación y la equidad económicas, incluidas una mayor participación en el mercado laboral y la propiedad y la restitución de la tierra, al igual que lo era la acción afirmativa en los ámbitos de la contratación y la educación, los participantes hicieron hincapié en que era crucial distinguir la ayuda para el desarrollo, o incluso la indemnización económica, de la justicia reparadora, ya que esta última requería amplias reformas sistémicas y estructurales. Varios oradores señalaron que las reparaciones debían ocupar un lugar central en las agendas internacionales de desarrollo y que debían impulsar reformas estructurales destinadas al empoderamiento económico de los africanos y los afrodescendientes. Las reparaciones también eran fundamentales para hacer frente a las repercusiones contemporáneas de las injusticias históricas, como las disparidades sistémicas

arraigadas, la deuda nacional y las contribuciones desiguales al cambio climático y sus efectos. Los participantes señalaron que las reparaciones debían contar con la participación de las instituciones privadas y los mercados de capitales y garantizar la soberanía monetaria, mediante reformas del derecho internacional para dar prioridad a los derechos individuales sobre los intereses corporativos, teniendo en cuenta al mismo tiempo las perspectivas de género y la interseccionalidad. Varios oradores expresaron su preocupación por la situación existente en Haití, señalando que la crisis que atravesaba el país ponía de relieve la urgencia de adoptar nuevos modelos económicos centrados en el bienestar humano.

27. Durante el debate, los participantes destacaron las buenas prácticas y los esfuerzos desplegados por los Estados Miembros y las organizaciones de la sociedad civil para garantizar las reparaciones por el colonialismo y la esclavitud, en particular el Plan de Diez Puntos de la CARICOM para la Justicia Reparadora, la Declaración de Accra sobre las Reparaciones, la incorporación de las reparaciones en las políticas públicas nacionales, el establecimiento de equipos de tareas, comisiones y comités de reparaciones, y la creación de redes de promoción de las reparaciones.

28. El segundo debate temático se centró en la educación, haciendo hincapié en la necesidad de superar el racismo sistémico y los daños históricos. El debate estuvo moderado por Hongjiang Huang, miembro del Foro Permanente, y contó con la participación de los siguientes panelistas: el Sr. Hansford; la Relatora Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia, Ashwini K. P.; la fundadora y Directora de Geledés – Instituto da Mulher Negra, Sueli Carneiro; y una académica y activista por los derechos humanos, Palmira Rios.

29. El Sr. Hansford señaló que la urgencia de subsanar las desigualdades educativas sistémicas que sufrían los afrodescendientes estaba acentuada por los esfuerzos legislativos en curso en los Estados Unidos para restringir la enseñanza de la historia de los negros y la teoría crítica de la raza. Recordó que el artículo 5 de la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial obligaba a los Estados a prohibir la discriminación racial en todas sus formas y a garantizar el derecho de toda persona, entre otros derechos, a la educación y la formación profesional. Subrayó la urgente necesidad de implantar en todos los niveles de educación planes de estudios inclusivos que reflejaran la historia, las contribuciones y las perspectivas de los afrodescendientes, y propuso que el Foro Permanente y la UNESCO elaboraran un plan de estudios global sobre la diáspora africana a tal fin. Asimismo, propuso un aumento de la inversión destinada a la formación docente en materia de pedagogía antirracista y la creación de una red de universidades negras, que incluiría las universidades y los colegios universitarios originalmente fundados para instruir a los afrodescendientes en los Estados Unidos y universidades de África, América Latina, el Caribe y Europa, con divisiones centradas en estudios africanos y estudios sobre la diáspora africana. También recomendó la creación de un archivo del variado patrimonio cultural de la diáspora africana con el fin de preservar, difundir y celebrar dicho patrimonio y contribuir a conectar a los afrodescendientes de todo el mundo.

30. La Relatora Especial afirmó que, aunque la educación era un instrumento crucial para combatir el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, como se destacaba en la Declaración y el Programa de Acción de Durban, en muchos casos la educación perpetuaba los sesgos y la discriminación sistémicos contra los afrodescendientes. Señaló que las comunidades de afrodescendientes sufrían una importante marginación en el acceso a los derechos sociales, económicos y culturales, así como en el derecho colectivo a la no discriminación y al reconocimiento. Esa marginación hacía esencial considerar la equidad educativa para los afrodescendientes desde el prisma de la teoría crítica de la raza. Señaló que la consecución de la equidad también conllevaba el examen por parte de los educadores de las repercusiones que la afrofobia sistémica tenía en los alumnos negros. La Relatora Especial abogó por pedagogías antirracistas y afirmativas en favor de los afrodescendientes y un cambio mundial hacia una justicia educativa que, entre otras cosas, corrigiera las consecuencias duraderas de las injusticias históricas y estuviera en consonancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular el Objetivo 4, para garantizar una educación inclusiva, equitativa y reparadora.

31. La Sra. Carneiro afirmó que, aunque persistía la desigualdad en el acceso a la educación, los líderes de los movimientos sociales, especialmente aquellos que defendían el

feminismo y luchaban contra el racismo, habían logrado importantes avances en el sistema educativo del Brasil en los últimos decenios. Su activismo había sido crucial para eliminar la literatura racista y sexista de los materiales educativos, lo que había permitido ampliar los planes de estudios —que ahora abarcaban temas como la etnia, el racismo, la cultura africana, los derechos humanos y de la mujer, y la diversidad sexual y de género— e implantar cuotas universitarias, que habían democratizado el acceso a la educación superior, poniendo fin a la anterior hegemonía de los estudiantes blancos. Subrayó que, a pesar de esos avances, las recientes políticas educativas planteaban importantes retos que obstaculizaban los valores democráticos. Entre otros, esos retos incluían la expansión de escuelas cívico-militares destinadas a inculcar los valores y el orden militares, la enseñanza en el hogar para evitar el aprendizaje sobre la raza, el género y la diversidad, y llamamientos a favor de una “educación sin política”, con el fin de impedir la enseñanza de cuestiones relativas a la raza y lo que se denominaba peyorativamente “ideología de género”.

32. La Sra. Rios destacó el papel fundamental de sensibilización que se había asignado a la educación en la Declaración y el Programa de Acción de Durban y las repercusiones que ello había tenido en América Latina. Sin embargo, también señaló la negligencia de la acreditación de la educación con respecto a la lucha contra el racismo sistémico, habida cuenta de su relevancia en la planificación, aplicación, evaluación y financiación de los sistemas educativos, así como a efectos de garantizar que los estudiantes recibieran una educación de calidad. La Sra. Rios indicó que la integración de los procesos de acreditación en las agendas de equidad racial podía apoyar los esfuerzos en materia de diversidad e inclusión, e instó al Foro Permanente a que forjara alianzas con instituciones educativas y de acreditación para informar y complementar los procesos de acreditación. Concluyó indicando que también era importante que las organizaciones de acreditación incorporaran los objetivos de diversidad, equidad e inclusión en sus objetivos y normas de calidad educativa, en particular con respecto a los afrodescendientes y la educación antirracista.

33. Durante el debate, los participantes hicieron hincapié en que las disparidades educativas perpetuaban la desigualdad arraigada en injusticias históricas. Uno de los temas centrales de los debates fue el papel de la educación como herramienta transformadora y esencial para combatir el racismo mediante planes de estudios inclusivos y una pedagogía antirracista. Los participantes abogaron por unos planes de estudios inclusivos que reconocieran e integraran la historia, las culturas y las contribuciones de los afrodescendientes, y que promovieran una enseñanza antirracista desde la educación primaria hasta la educación superior. Se pusieron de relieve los retos en materia de educación, como las elevadas tasas de abandono escolar entre los estudiantes afrodescendientes, la necesidad de políticas y recursos específicos para apoyar la trayectoria educativa de los estudiantes, la falta de diversidad entre el profesorado, la falta de capacitación contra el racismo dirigida a los educadores y el personal administrativo, la excesiva vigilancia de los estudiantes afrodescendientes, y la imposición de sanciones y medidas disciplinarias desproporcionadas contra ellos. A la luz de estos retos, los participantes hicieron un llamamiento en favor de la promoción de la justicia racial a través de una reforma educativa y la acción colectiva, subrayando el imperativo de una transformación sistémica y de marcos educativos globales inclusivos.

34. Los participantes reconocieron las iniciativas gubernamentales y comunitarias para defender la educación antirracista y las reformas políticas en todos los continentes. Dichas iniciativas incluían la promulgación de leyes de igualdad de trato y no discriminación, la aplicación de medidas de acción afirmativa para garantizar el acceso a la educación de los estudiantes afrodescendientes, la creación de observatorios para promover la cooperación Sur-Sur y las oportunidades educativas, la formulación de programas educativos comunitarios centrados en la preservación de las prácticas y lenguas ancestrales, la elaboración de programas educativos que promovieran la participación de mujeres y niñas afrodescendientes en la ciencia, la tecnología, la ingeniería, las artes y las matemáticas, y la designación de instituciones educativas como guardianas de los conocimientos ancestrales.

35. La tercera mesa redonda, centrada en la cultura y el reconocimiento, estuvo moderada por Martin Kimani, miembro del Foro Permanente. Los panelistas fueron: Alice Angèle Nkom, miembro del Foro Permanente; Sheila Walker, antropóloga cultural y Directora

Ejecutiva de Global African Diaspora; e Ivanir dos Santos, asesor en el Programa de Posgrado en Historia Comparada de la Universidad Federal de Río de Janeiro.

36. La Sra. Nkom hizo hincapié en que el respeto por los principios y las leyes de derechos humanos podría fomentarse mediante el respeto de las tradiciones africanas de reconocimiento de la dignidad humana, la igualdad y la no discriminación, el derecho a la vida y a la seguridad, incluida la salud física y mental, el derecho a la cultura y a la historia, el derecho a la participación y a la libre determinación, el derecho a la igualdad en la distribución de los bienes económicos y el progreso, y el derecho a la justicia. Señaló que el principio básico del estado de derecho se aplicaba con demasiada frecuencia de forma selectiva, incluso a escala internacional. Hizo hincapié en que los debates sobre cultura deberían volver a ocupar un lugar central de los derechos humanos y el reconocimiento, fomentando un África y una diáspora africana donde la orientación sexual de las personas y otros tipos de diversidad pudieran ser respetados y reconocidos. Hizo un llamamiento a todos para que exigieran responsabilidades a sus gobiernos a fin de abordar las causas profundas de las injusticias contra los derechos humanos.

37. La Sra. Walker destacó la expansión mundial de la diáspora africana, que se había producido sobre todo a través de procesos de esclavitud e imposición cultural, y la necesidad de reconocer los logros y las contribuciones de los afrodescendientes a la civilización local y mundial. También afirmó que se precisaban medidas más enérgicas para lograr dicho reconocimiento en el segundo Decenio Internacional de los Afrodescendientes. La Sra. Walker señaló que la “educación incorrecta” obligatoria era problemática para el pleno reconocimiento de la diversidad cultural y las contribuciones de los afrodescendientes a la sociedad. Afirmó que la educación formal estaba diseñada para transmitir narrativas que tergiversaban la historia de los afrodescendientes y que el cuestionamiento de dichas narrativas se enfrentaba a una oposición activa en la educación. Hizo hincapié en que, para contrarrestar dicha tergiversación, era necesario transformar la educación y aprender la historia de la diáspora africana en todo el mundo, y reconocer y celebrar sus orígenes, su diversidad y sus logros.

38. El Sr. dos Santos señaló que, a pesar de la rica diversidad del Brasil, los afrodescendientes sufrían prejuicios y desigualdades sistémicas que habían persistido desde la abolición de la esclavitud. Consciente de la necesidad imperiosa de recuperar las narrativas desde el prisma de la libertad, el Sr. dos Santos había concebido la serie de vídeos *Resistência negra* (Resistencia negra) para celebrar la resistencia afrobrasileña, cuestionar los privilegios arraigados en la sociedad y replantear la historia. Hizo hincapié en que la capacidad de actuación y las voces de los afrodescendientes eran las que harían avanzar a la sociedad brasileña hacia la equidad, uno de los pilares de la democracia.

39. Durante el debate, los participantes hicieron hincapié en la resiliencia y riqueza cultural de los africanos y los afrodescendientes, así como en la importancia de su reconocimiento y celebración. Pidieron la devolución de los objetos robados, la creación de museos y la integración de la historia africana en la educación como medidas cruciales para preservar ese patrimonio cultural. Además, subrayaron la necesidad de una cooperación internacional para proteger los sitios culturales, supervisar la representación de los medios de comunicación y garantizar que las tecnologías emergentes mantuvieran relatos históricos precisos. Los participantes también hicieron hincapié en la resiliencia y la contribución de las mujeres africanas a la preservación de los conocimientos ancestrales, el papel que podían desempeñar los medios de comunicación en la configuración de narrativas culturales positivas y la importancia de la justicia lingüística en la lucha contra la discriminación.

40. Los participantes destacaron otros retos, como la intolerancia religiosa, que había conducido a la supresión y marginación de la espiritualidad de origen africano y a una hostilidad y violencia generalizadas contra ella. Algunos participantes subrayaron la urgente necesidad de que los Estados aprobaran leyes de propiedad intelectual que impidieran la apropiación indebida de los recursos culturales de la diáspora africana. Los participantes informaron de ejemplos positivos de esfuerzos para promover y preservar el patrimonio cultural, incluidas iniciativas comunitarias destinadas a empoderar a las comunidades rurales, días de reconocimiento oficial, leyes que promovían la enseñanza de las culturas africanas en las escuelas, estrategias nacionales para proteger la cultura, la preservación de lugares conmemorativos y la construcción de monumentos conmemorativos, y el apoyo

gubernamental a eventos culturales. Los participantes pidieron mayor apoyo y visibilidad para los artistas africanos de la diáspora de todo tipo en la escena mundial. También reclamaron medidas de justicia reparadora para reconocer, proteger y celebrar el rico patrimonio cultural y las contribuciones de los africanos y los afrodescendientes.

41. La cuarta mesa redonda, titulada “Segundo Decenio Internacional de los Afrodescendientes: expectativas y retos”, estuvo moderada por Gaynel Curry, miembro del Foro Permanente. Los panelistas fueron: Pastor Elías Murillo Martínez, miembro del Foro Permanente; la entonces Presidenta del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, Verene Shepherd; y Chevy Eugene, profesor de Estudios sobre la Diáspora Negra y Africana en la Universidad de Dalhousie (Canadá).

42. El Sr. Murillo destacó el valor agregado del Decenio Internacional a efectos de reconocer las injusticias y los legados históricos, promoviendo al mismo tiempo el reconocimiento, la justicia y el desarrollo de los afrodescendientes. Los afrodescendientes ya habían obtenido un amplio reconocimiento como sujeto colectivo de derecho internacional, a través de su inclusión en los censos nacionales de varios países sudamericanos. Señaló que, en el ámbito de la justicia, algunos países habían aplicado medidas de acción afirmativa con miras a la participación en la educación, el empleo y la política, y habían realizado avances importantes en la consecución de una justicia reparadora. Indicó que, en el ámbito del desarrollo, muchos países habían adoptado planes de acción nacionales y otras políticas para combatir la discriminación racial. El Sr. Murillo subrayó que los Estados deberían dar prioridad a la finalización del proyecto de declaración de las Naciones Unidas sobre la promoción y el pleno respeto de los derechos humanos de los afrodescendientes, el logro de la justicia reparadora y el desarrollo sostenible, la lucha contra el racismo sistémico y la prevención y erradicación de las desigualdades de la era digital.

43. La Sra. Shepherd hizo hincapié en la necesidad continua de que los Estados llevaran a cabo el programa de actividades del Decenio Internacional para los Afrodescendientes, incluido el reconocimiento de los héroes y heroínas históricos con monumentos conmemorativos tangibles. Añadió que una de las prioridades del segundo Decenio Internacional debía ser la consecución del desarrollo y la creación de riqueza para los afrodescendientes mediante la justicia reparadora y la integración del capitaloceno⁷ en las reparaciones climáticas, reafirmando al mismo tiempo el derecho al desarrollo, habida cuenta de los efectos persistentes del colonialismo. Todos los Estados deberían enseñar las raíces históricas de las ideologías y prácticas racistas y contra las personas de raza negra. Concluyó diciendo que el éxito del segundo Decenio Internacional dependería del compromiso y la firme voluntad política de crear sociedades en las que se erradicaran la discriminación racial, el perfilado racial y la afrofobia.

44. El Sr. Eugene hizo hincapié en la necesidad de contar con marcos de justicia reparadora descolonizadores, en particular para avanzar en la liberación de las personas de raza negra haciendo frente al capitalismo racial. Señaló los efectos que seguía teniendo el colonialismo en los desplazamientos forzados, especialmente en la región del Mediterráneo y en Oriente Medio y Norte de África, y pidió un enfoque multidimensional para transformar la enseñanza sobre la historia del colonialismo y sus consecuencias duraderas a fin de abordar las causas profundas de la migración. Asimismo, hizo un llamamiento en favor de la desmilitarización de las fronteras. Subrayó que un objetivo fundamental del segundo Decenio Internacional debería ser el apoyo a la soberanía política y económica de Haití. El segundo Decenio Internacional debería estar definido por un enfoque descolonizador que contrarrestara el neocolonialismo y el capitalismo racial y su deshumanización de la vida de las personas de raza negra.

45. Durante el debate, los participantes tomaron nota de los progresos realizados durante el primer Decenio Internacional, pero expresaron su preocupación por la insuficiente aplicación por parte de los Estados Miembros. Varios Estados y organizaciones de la sociedad civil manifestaron su apoyo a un segundo Decenio Internacional, haciendo hincapié en la importancia de las reparaciones, también para Haití, y la lucha contra el racismo

⁷ Donna Haraway, “Anthropocene, Capitalocene, Plantationocene, Chthulucene: making kin”, en *Environmental Humanities*, vol. 6, núm. 1 (1 de mayo de 2015), págs. 159 a 165.

sistémico como componentes integrales. El tema propuesto para el segundo Decenio Internacional —reparaciones, justicia y desarrollo— recibió un amplio apoyo, y algunos participantes sugirieron la inclusión de la justicia climática y tecnológica. Los participantes subrayaron el papel decisivo de los jóvenes en el cumplimiento de los compromisos de un segundo Decenio Internacional, poniendo de relieve la necesidad de su participación activa y la creación de un fondo específico para mejorar la creación de capacidad de los jóvenes afrodescendientes. Se instó a los Estados Miembros a participar activamente en un segundo Decenio Internacional, garantizar una financiación suficiente a tal fin y cumplir plenamente sus compromisos.

46. El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos reconoció que el Foro Permanente era una plataforma mediante la cual los activistas afrodescendientes y los Estados podían fomentar un cambio profundo. Expresó su apoyo al llamamiento para proclamar un segundo Decenio Internacional a fin de seguir avanzando a partir de los logros del pasado y abordar los retos existentes. Tras sus declaraciones, intervino la Vicepresidenta de Colombia, Francia Márquez (mediante mensaje de vídeo), quien expresó su preocupación por la situación del pueblo haitiano y reconoció su lucha histórica por la libertad. Posteriormente, intervino la Secretaria General de la CARICOM, Carla N. Barnett (mediante mensaje de vídeo). El Sr. McEachrane presentó las conclusiones y recomendaciones preliminares, tras las cuales los participantes formularon declaraciones generales. El período de sesiones concluyó con una actividad cultural.

IV. Conclusiones y recomendaciones

47. **El Foro Permanente expresa su agradecimiento a todos aquellos que realizaron aportaciones al período de sesiones, incluidos los Estados Miembros, los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas, los expertos de los mecanismos de las Naciones Unidas de lucha contra el racismo y los representantes de la sociedad civil. Asimismo, extiende su agradecimiento a los dignatarios de alto nivel que participaron en el período de sesiones.**

A. Reparaciones, desarrollo sostenible y justicia económica

Conclusiones

48. **El Foro Permanente afirma que lograr la igualdad en los países y entre ellos es un principio fundamental de la Agenda 2030. Entre las medidas para lograr la igualdad, es de vital importancia reconocer y combatir las desigualdades raciales sistémicas y estructurales que obstaculizan el disfrute de la dignidad humana, los derechos y las libertades de los afrodescendientes. En ese sentido, el Foro Permanente agradece las conversaciones mantenidas en la Cumbre sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible acerca de la posible incorporación de un Objetivo 18 sobre igualdad racial, y afirma la necesidad de que en la agenda mundial de desarrollo sostenible se preste mayor atención al aumento de la igualdad racial en los países y entre ellos.**

49. **El Foro Permanente reconoce la necesidad de descolonizar el orden político, económico y ecológico internacional y señala que las actividades, los sistemas y las estructuras, tanto transnacionales como nacionales, incluidas las cadenas de valor y de suministro, tienen importantes efectos en el medio ambiente y en el disfrute de los derechos humanos. Por lo tanto, la labor de supervisar y abordar la sostenibilidad de las actividades ambientales, sociales y económicas en los países debe complementarse con consideraciones más exhaustivas de las actividades ambientales, sociales y económicas entre países.**

50. **El Foro Permanente reafirma que las arraigadas desigualdades estructurales en la economía mundial entre los países del Sur Global y el Norte Global son desigualdades raciales enraizadas en la historia y el legado del colonialismo, la esclavitud, el *apartheid* y el genocidio. Esto se manifiesta, por ejemplo, en la desigualdad de las condiciones laborales y del uso de los recursos naturales en las cadenas de valor y de suministro mundiales, así como en el acceso desigual a la participación en las instituciones**

financieras internacionales. A este respecto, el Foro Permanente acoge con agrado las ideas, los objetivos y los programas de acción de la Declaración y el Programa de Acción de Durban y del nuevo orden económico internacional⁸.

51. Con respecto a las persistentes desigualdades raciales en los países y entre ellos, el Foro Permanente subraya las interconexiones entre los africanos que viven en el continente africano y los afrodescendientes que viven en la diáspora. A ese respecto, el Foro Permanente acoge con satisfacción los pasos pioneros con miras al reconocimiento de la esclavitud y el comercio y la trata de africanos y afrodescendientes esclavizados como crímenes de lesa humanidad a través de la Declaración y el Programa de Acción de Durban. El Foro Permanente también acoge con satisfacción el Plan de Diez Puntos de la CARICOM para la Justicia Reparadora y su marco de reparaciones⁹, la propuesta de la Unión Africana de que su tema para 2025 sea “Justicia para los africanos y los afrodescendientes a través de las reparaciones”¹⁰ y la Iniciativa de Bridgetown, cuyo objetivo es reformar una arquitectura económica y financiera mundial sistémica y estructuralmente injusta, promoviendo al mismo tiempo la acción para el clima¹¹.

52. En consonancia con la Declaración y el Programa de Acción de Durban, el Foro Permanente considera que la justicia reparadora y económica mundial es fundamental para reconocer y abordar de manera integral las desigualdades estructurales de la economía mundial y lograr el desarrollo sostenible y la igualdad racial mundial para los afrodescendientes. El tipo de justicia que el mundo más necesita es una justicia reparadora en todas sus dimensiones, entre otras, civil, política, social, económica, climática, ambiental, cultural, espiritual y psicológica, y también en relación con el género y la orientación sexual, en particular para las mujeres afrodescendientes.

53. Cabe señalar que los efectos adversos y destructivos del cambio climático son atribuibles principalmente a las emisiones históricas, las actividades económicas y los hábitos de consumo del Norte Global, que afectan de manera desproporcionada a los países y las personas del Sur Global, en particular los africanos y los afrodescendientes. En este sentido, el Foro Permanente celebra la creación del fondo de pérdidas y daños¹² y reconoce que los países del Norte Global son los mayores emisores históricos de gases de efecto invernadero y, por tanto, deberían dotar al fondo de los recursos adecuados. También señala que, sin una justicia reparadora y económica mundial, no será posible lograr una justicia climática y ambiental duradera ni una transición inclusiva y justa hacia el desarrollo sostenible.

54. El Foro Permanente reconoce la gravedad existencial de las actuales crisis climática y ecológica y la amenaza de una nueva escalada, los efectos multiplicadores de las crisis superpuestas, que rebasan los límites planetarios, y los puntos de inflexión irreversibles¹³. En ese contexto, la justicia reparadora y económica mundial es una cuestión existencial urgente. Es necesaria una acción enérgica por parte de las Naciones Unidas y de todas las demás instituciones multinacionales y regionales para mejorar el reconocimiento legal e institucional y lograr una justicia reparadora y económica mundial. A tal fin, el Foro Permanente colaborará con las partes interesadas con miras a crear un grupo de asesoramiento jurídico que preste asesoramiento al Foro Permanente sobre el camino a seguir en estas cuestiones.

⁸ Véase <https://digitallibrary.un.org/record/218450?ln=en&v=pdf>.

⁹ Véase <https://caricom.org/caricom-ten-point-plan-for-reparatory-justice>.

¹⁰ Véase [https://portal.africa-union.org/DVD/Documents/DOC-AU-DEC/Assembly%20AU%20DEC%20884%20\(XXXVII\)%20_E.pdf](https://portal.africa-union.org/DVD/Documents/DOC-AU-DEC/Assembly%20AU%20DEC%20884%20(XXXVII)%20_E.pdf).

¹¹ <https://pmo.gov.bb/wp-content/uploads/2022/10/The-2022-Bridgetown-Initiative.pdf>.

¹² Véase https://unfccc.int/sites/default/files/resource/cma2023_16a01_adv_.pdf.

¹³ Véanse, por ejemplo, <https://www.ipcc.ch/sr15>, cap. 3; https://report.ipcc.ch/ar6/wg1/IPCC_AR6_WGI_FullReport.pdf, cap. 1; y <https://interconnectedrisks.org/download>.

Recomendaciones

55. A la luz de las conclusiones que anteceden, y además de las recomendaciones formuladas en su primer informe¹⁴, el Foro Permanente recomienda que:

a) Un Pacto para el Futuro¹⁵ incluya la justicia reparadora en todas sus dimensiones para los africanos y los afrodescendientes como elemento indispensable para lograr el desarrollo sostenible y la igualdad racial en todo el mundo;

b) Los Estados Miembros y los organismos internacionales apoyen la justicia económica y el desarrollo sostenible a nivel mundial y reconozcan el papel integral de la justicia reparadora en la consecución del desarrollo sostenible para los africanos y los afrodescendientes, entre otras cosas mediante la elaboración de una agenda integral y coordinada para la justicia reparadora mundial, la justicia económica mundial y el desarrollo sostenible;

c) Los Estados Miembros y los organismos internacionales reconozcan el derecho de los afrodescendientes a una justicia reparadora por el colonialismo, la esclavitud, el *apartheid* y el genocidio, y que dicha justicia reparadora se incorpore como un derecho en el proyecto de declaración de las Naciones Unidas sobre la promoción y el pleno respeto de los derechos humanos de los afrodescendientes y en el segundo Decenio Internacional de los Afrodescendientes que se ha solicitado;

d) Los Estados Miembros adopten medidas adicionales para reducir las disparidades entre los países del Sur Global y el Norte Global, promover la participación equitativa en la gobernanza internacional y reforzar la voz y la representación de los africanos y los afrodescendientes en el sistema de las Naciones Unidas, incluidos el Consejo de Seguridad y las instituciones de Bretton Woods, y que los Estados Miembros también subsanen la infrarrepresentación de los afrodescendientes, en particular en puestos de liderazgo y especialmente de las mujeres afrodescendientes, en todo el sistema de las Naciones Unidas y sus organismos, fondos y programas;

e) El Secretario General considere la posibilidad de ampliar el mandato de la Junta Consultiva de Alto Nivel sobre Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas¹⁶ para que incluya la justicia económica y reparadora, la justicia ambiental y climática, y la igualdad y justicia racial a escala mundial, y que formule recomendaciones en esos ámbitos con miras a la implementación de la Agenda 2030 y proponga directrices para una agenda posterior a 2030;

f) Las Naciones Unidas y sus Estados Miembros tomen medidas para elaborar nuevos instrumentos y mecanismos jurídicos que reconozcan y aborden de forma más completa y exhaustiva las injusticias y desigualdades sistémicas y estructurales en los países y entre ellos, que se han acumulado debido al legado del colonialismo, la esclavitud, el *apartheid* y el genocidio, y que dichos instrumentos y mecanismos tengan en cuenta las intersecciones de género y las realidades socioeconómicas que perpetúan las formas sistémicas y estructurales de discriminación contra las personas afrodescendientes marginadas y vulnerables, incluidas las mujeres, las niñas, los niños, los migrantes, las personas desplazadas, las personas con discapacidad y las personas LGBTQI+;

g) Los organismos pertinentes de las Naciones Unidas, entre otros la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo y la Organización Internacional del Trabajo, incorporen en sus informes datos más exhaustivos sobre la desigualdad de las condiciones laborales, el uso de los recursos naturales, los flujos de materiales y las huellas ecológicas en las cadenas transnacionales de valor y de suministro;

¹⁴ A/HRC/54/68.

¹⁵ Véase <https://www.un.org/es/summit-of-the-future>.

¹⁶ Véase <https://www.un.org/en/desa/about-us/advisory-board>.

h) Los mecanismos pertinentes de las Naciones Unidas de lucha contra el racismo coordinen sus esfuerzos para elaborar orientaciones técnicas sobre la justicia reparadora en todas sus dimensiones, incluida una hoja de ruta sobre la justicia reparadora para los Estados Miembros, los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas, las instituciones de Bretton Woods, las organizaciones de la sociedad civil y otras partes interesadas pertinentes;

i) Los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas, en colaboración con los bancos públicos y otras instituciones económicas, den prioridad al desarrollo económico de los afrodescendientes en sus marcos de justicia reparadora.

56. El Foro Permanente hace un llamamiento a los Estados Miembros para que fomenten el establecimiento de comités y equipos de tareas independientes nacionales, regionales y locales sobre reparaciones a fin de estudiar y promover la justicia reparadora para los afrodescendientes en sus países y regiones, así como, cuando proceda, en los países y regiones que históricamente colonizaron y en los que esclavizaron a africanos y afrodescendientes. También se alienta a esos comités y equipos de tareas a colaborar con el Foro Permanente y otros mecanismos pertinentes de las Naciones Unidas.

57. Asimismo, se alienta a los Estados Miembros a adoptar medidas integrales, en consonancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, para abordar con determinación los ciclos de pobreza, la privación de derechos y las arraigadas desigualdades socioeconómicas a las que se enfrentan los afrodescendientes. Esas medidas deberían incluir, entre otras, las siguientes: promover la propiedad de la tierra y el ganado con fines de seguridad alimentaria; el acceso a agua limpia sostenible; la ayuda financiera para opciones de vivienda asequibles y la propiedad de vivienda; programas de formación empresarial y de asesoramiento financiero y empresarial; el desarrollo de la fuerza de trabajo mediante la capacitación profesional, financiera y para el desarrollo personal a fin de aumentar las oportunidades de empleo; programas de mentoría profesional y educativa y de modelos de referencia; el empoderamiento económico mediante el acceso a subvenciones y préstamos empresariales y agrícolas, en particular a través de entidades de microfinanciación, y fomentando activamente modelos económicos que empoderen a los afrodescendientes y refuercen la sostenibilidad y los principios democráticos, como la economía social y solidaria y las cooperativas.

B. Educación: superar el racismo sistémico y los daños históricos

Conclusiones

58. El Foro Permanente afirma que la educación es un derecho humano fundamental, la piedra angular de sociedades justas, no discriminatorias e inclusivas y una herramienta esencial para el ejercicio efectivo de los derechos humanos.

59. El Foro Permanente señala que los afrodescendientes con frecuencia figuran entre las personas más marginadas en el ámbito de la educación. Reconoce la urgente necesidad de combatir el racismo sistémico y la discriminación racial contra los afrodescendientes en el ámbito educativo para que puedan ejercer su derecho humano a la educación.

60. El Foro Permanente reivindica la función vital de la educación, en particular la educación antirracista y cívica, para superar el racismo sistémico y estructural, promover oportunidades equitativas y la libertad de elección, y construir sociedades justas e inclusivas en las que todos, incluidos los afrodescendientes, puedan ejercer plenamente sus derechos humanos. Además, tal como se consagra en la Declaración y el Programa de Acción de Durban, la educación a todos los niveles y todas las edades es la clave para modificar las actitudes y los comportamientos basados en el racismo y la discriminación racial, así como para promover la tolerancia y el respeto de la diversidad en las sociedades.

61. El Foro Permanente afirma que el colonialismo, la esclavitud, el *apartheid* y el genocidio han tenido repercusiones a nivel mundial, que han marcado profundamente la historia de los africanos y los afrodescendientes, y que la enseñanza sobre esa historia en todo el mundo es imperativa.

62. El Foro Permanente sostiene que los propósitos sociales e individuales de la educación primaria y secundaria deberían incluir el desarrollo escolar, psicológico, fisiológico y social de los niños, y que esos aspectos están interconectados y tienen un gran impacto en las oportunidades, la salud y el bienestar de los niños afrodescendientes.

63. El Foro Permanente reafirma que la educación debería ser inclusiva y empoderadora para los afrodescendientes, y que los planes de estudios deberían reflejar fielmente la historia, las culturas, las contribuciones y la capacidad de actuación de los afrodescendientes. Debe subrayarse el papel de la educación a efectos de reconocer y afrontar los traumas históricos y fomentar la regeneración, incluida la importancia de enseñar la historia de los afrodescendientes para la autoestima positiva y la formación de la identidad de los jóvenes afrodescendientes.

64. La educación puede contribuir a ayudar a los niños y a las comunidades afrodescendientes a abordar los traumas y los problemas de salud con raíces históricas y sociales, y servir de medio para la regeneración, el fomento de la resiliencia y la promoción de un desarrollo saludable. La educación debe incluir la salud reproductiva y la educación sexual a fin de abordar la salud materna de las mujeres y niñas afrodescendientes y reducir las disparidades a las que se enfrentan en materia de salud materna.

Recomendaciones

65. Para garantizar el derecho de los afrodescendientes a una educación de calidad y combatir el racismo sistémico y estructural contra ellos, se insta a los Estados Miembros a adoptar las siguientes medidas:

a) Garantizar el acceso de los afrodescendientes en condiciones de igualdad a una educación de calidad, asegurando su acceso a escuelas de calidad, incluso en zonas y comunidades segregadas, rurales, remotas o marginadas por otros motivos; adoptando medidas especiales para las comunidades afrodescendientes con dificultades socioeconómicas a fin de garantizar su disfrute en pie de igualdad del derecho a la educación; destinando recursos suficientes a la educación de las comunidades afrodescendientes, en particular en tecnología y planes de estudios específicos para los niños y jóvenes afrodescendientes; adoptando planes de estudios que incorporen una perspectiva interseccional; formando, contratando y reteniendo a docentes afrodescendientes; proporcionando una capacitación de calidad a los docentes en prácticas educativas inclusivas; impartiendo formación contra el racismo a los funcionarios de la educación pública, e incluyendo compromisos de lucha contra el racismo y a favor de la diversidad, la equidad y la inclusión de los afrodescendientes en las normas de acreditación;

b) Adoptar un enfoque holístico de la persona en materia de educación para los niños afrodescendientes, especialmente en las comunidades con dificultades socioeconómicas, con el objetivo de promover su desarrollo psicosocial, físico y escolar saludable, entre otras cosas midiendo y realizando un seguimiento de su desarrollo físico, neurológico, psicológico y emocional y su bienestar para hacer frente a posibles problemas de salud, proporcionándoles una nutrición adecuada, incorporando el bienestar psicológico y emocional en los planes de estudios, por ejemplo a través del aprendizaje social y emocional, técnicas de atención plena y formación psicosocial culturalmente apropiada, y también proporcionándoles un acceso adecuado a profesores afrodescendientes, mentores, asesoramiento y apoyo para las diversas necesidades de aprendizaje;

c) Establecer sistemas eficaces de evaluación y seguimiento del rendimiento escolar que incorporen una perspectiva de justicia racial y presten atención al bienestar de los alumnos afrodescendientes a fin de identificar los ámbitos susceptibles de mejora

con respecto a la igualdad racial y adoptar medidas correctivas para subsanar las disparidades en el rendimiento y el bienestar;

d) Llevar a cabo un seguimiento y corregir cualquier disparidad de las tasas de abandono escolar y en relación con la reclusión, suspensión y expulsión de los alumnos afrodescendientes, e introducir métodos alternativos a la actuación policial en los entornos educativos para garantizar que la policía no participe en las medidas disciplinarias;

e) Descolonizar los planes de estudios para enseñar de forma exhaustiva las repercusiones mundiales del colonialismo, la esclavitud, el *apartheid* y el genocidio, y para reflejar las diversas perspectivas, la historia, las culturas, las contribuciones y la capacidad de actuación de los afrodescendientes, lo que incluye incorporar contenidos precisos sobre África y la diáspora africana en todas las disciplinas y empoderar a los alumnos para confrontar y cuestionar con espíritu crítico las estructuras dominantes de poder y privilegio social, económico y político;

f) Formular y aplicar políticas y leyes que garanticen la diversidad, la equidad y la inclusión en la educación y crear otras iniciativas progresistas para promover la igualdad y abordar las necesidades y retos específicos a los que se enfrentan los afrodescendientes. También se insta a las instituciones académicas a afirmar su compromiso con la diversidad, la equidad y la inclusión aplicando medidas para contratar, retener y prestar apoyo a los estudiantes, los docentes y el personal afrodescendientes.

66. El Foro Permanente recomienda que la UNESCO estudie las siguientes medidas:

a) Desarrollar métodos y herramientas de evaluación en línea para medir y realizar un seguimiento del desarrollo psicosocial, emocional y fisiológico, así como de la salud y el bienestar de los estudiantes, incluidas herramientas para recopilar datos sobre los estudiantes afrodescendientes desglosados por raza y otros motivos interrelacionados;

b) Elaborar un banco de datos de mejores prácticas educativas para el desarrollo psicosocial, emocional y fisiológico, y la salud y el bienestar de los estudiantes, especialmente los afrodescendientes, y fomentar activamente un enfoque experimental y basado en datos para desarrollar y evaluar dichas mejores prácticas;

c) Elaborar un plan de estudios y material educativo en línea sobre la historia de los afrodescendientes de la diáspora, sobre la base de su proyecto Historia General de África¹⁷;

d) Apoyar la educación complementaria comunitaria y de base mediante programas de capacitación y material educativo en línea para los educadores comunitarios.

67. El Foro Permanente propone la creación de una red mundial de las Naciones Unidas de Estudios Afrodescendientes que cuente con el respaldo de entidades de las Naciones Unidas como la UNESCO y el ACNUDH. La red reuniría a universidades, investigadores, docentes, profesores y activistas dedicados a la producción, difusión, promoción y enseñanza éticas de conocimientos sobre los afrodescendientes. La red podría servir como recurso de consulta para las Naciones Unidas y sus Estados Miembros y para los mecanismos de expertos y los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos.

68. Se alienta al UNFPA, la UNESCO, la OMS y otros organismos, fondos y programas pertinentes de las Naciones Unidas, a los Estados Miembros y a las organizaciones de la sociedad civil a que refuercen la sensibilización y la educación sobre la salud materna y reproductiva de las mujeres afrodescendientes.

¹⁷ Véase <https://www.unesco.org/en/general-history-africa>.

C. Cultura y reconocimiento

Conclusiones

69. El Foro Permanente reconoce el extenso, diverso y rico patrimonio cultural de las comunidades afrodescendientes en toda la diáspora, desde sus orígenes en África hasta su posterior evolución mundial. Cree firmemente que el reconocimiento constituye una vía para afirmar la historia de los afrodescendientes y sus logros duraderos, así como su capacidad de actuación y resiliencia, celebrar la riqueza cultural de los africanos y las comunidades y personas afrodescendientes, fomentar la protección del patrimonio cultural y la libre expresión de los afrodescendientes y validar las contribuciones sustanciales de los afrodescendientes a las sociedades.

70. El Foro Permanente destaca la importancia, la resiliencia y las valiosas contribuciones de los movimientos culturales, artísticos, intelectuales, políticos y activistas de la diáspora africana, así como las espiritualidades de origen africano en la diáspora. Pone de relieve la necesidad de un reconocimiento más preciso y positivo por parte de los Estados de las valiosas contribuciones culturales de los africanos y los afrodescendientes, y que dicho reconocimiento es crucial para la preservación del patrimonio cultural mundial.

71. Sobre la base de la Declaración y el Programa de Acción de Durban, y la labor de los mecanismos de las Naciones Unidas de lucha contra el racismo y la UNESCO, el Foro Permanente subraya la acuciante necesidad de que las sociedades de la diáspora africana reconozcan, enseñen y conciencien al público de manera más veraz y amplia sobre la historia y el legado del colonialismo, la esclavitud, el *apartheid* y el genocidio y sobre las formas en que las sociedades causaron y han contribuido a tales daños humanos, y cómo esos daños han conformado las identidades raciales, étnicas y nacionales de las sociedades y su posición social, política, cultural y económica en todo el mundo, las formas en que esa historia ha conformado las realidades sociales, políticas, económicas y culturales de los afrodescendientes y las formas en que los afrodescendientes han contribuido significativamente a los movimientos de abolición, anticolonialismo, descolonización, antirracismo, derechos humanos y civiles, igualdad de género y derechos LGBTQI+.

72. El Foro Permanente también señala las preocupaciones específicas en materia de derechos humanos de los jóvenes, las mujeres, los niños, las personas LGBTQI+ y las personas con discapacidad afrodescendientes, que también son objeto de racismo sistémico y estructural y de discriminación racial en proporciones alarmantes y a menudo reciben un trato injusto y son penalizados en la escuela, en el lugar de trabajo o en actividades deportivas por acoger su patrimonio cultural. En ese sentido, el Foro Permanente condena los ataques racistas contra atletas africanos y afrodescendientes e insta a las federaciones deportivas a tomar medidas firmes contra los ataques racistas para evitar que se repitan.

73. El Foro Permanente observa una importante laguna a la hora de abordar las continuidades históricas de la cultura como prácticas, mercancías y campos de controversia entre África y las comunidades afrodescendientes de la diáspora. Por tanto, el Foro Permanente emprenderá consultas con las partes interesadas pertinentes, teniendo en cuenta la Carta Cultural Africana¹⁸, la Carta por el Renacimiento Cultural de África¹⁹ y la Agenda 2063 de la Unión Africana²⁰.

¹⁸ Véase <https://au.int/en/treaties/cultural-charter-africa>.

¹⁹ Véase https://au.int/sites/default/files/treaties/37305-treaty-Charter_for_African_Renissance_ENGLISH_digital_0.pdf.

²⁰ Véase <https://www.nepad.org/agenda2063#:~:text=The%20January%202013%20African%20Union>.

Recomendaciones

74. El Foro Permanente insta a los Estados Miembros a adoptar las siguientes medidas:

a) Proteger y preservar las prácticas espirituales y tradicionales de la diáspora africana, como la partería, el ifá, el candomblé, la santería, la umbanda, la quimbanda y el vudú, como forma de justicia racial;

b) Promover y salvaguardar los conocimientos, técnicas y prácticas de la partería, reconocidos como patrimonio cultural inmaterial por la UNESCO²¹;

c) Redoblar sus esfuerzos para seguir creando conciencia sobre la importancia de promover la diversidad cultural y la inclusividad, y seguir trabajando con miras a la retirada y la resignificación de monumentos y nombres de calles, plazas, edificios e instituciones que honran símbolos del colonialismo, la esclavitud, el *apartheid* y el genocidio, y reemplazarlos por expresiones culturales y símbolos de resistencia, supervivencia y libertad reconocidos por los afrodescendientes;

d) Garantizar una concienciación pública veraz y exhaustiva sobre las repercusiones del colonialismo, la esclavitud, el *apartheid* y el genocidio en las sociedades y los afrodescendientes de todo el mundo, así como la enseñanza de las numerosas contribuciones de los afrodescendientes al desarrollo de sociedades más humanas e inclusivas basadas en el respeto de la dignidad humana, la igualdad, la no discriminación y la libre determinación;

e) Garantizar la protección real y efectiva de los territorios y monumentos ancestrales de los africanos y los afrodescendientes, incluidas sus tierras, biodiversidad, recursos hídricos, semillas y patrimonio subacuático, mediante la elaboración e implementación de políticas públicas con un enfoque étnico territorial adaptadas a las necesidades y los derechos de las comunidades afrodescendientes.

75. Asimismo, el Foro Permanente recomienda que el proyecto de declaración de las Naciones Unidas sobre la promoción y el pleno respeto de los derechos humanos de los afrodescendientes incluya el reconocimiento, el respeto y la protección de las espiritualidades de origen africano.

76. Los Estados Miembros y los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas deberían adoptar un enfoque más enérgico para preservar y documentar el patrimonio y la cultura de los afrodescendientes, por ejemplo, proporcionando a las entidades pertinentes de las Naciones Unidas los recursos adecuados para crear un archivo digital de la experiencia africana a nivel mundial con el fin de documentar, preservar y celebrar los conocimientos sobre el estado de la diáspora africana y el diverso patrimonio social y cultural de los afrodescendientes.

77. El Foro Permanente alienta a los organismos pertinentes de las Naciones Unidas a que reconozcan la historia, las manifestaciones y los desafíos específicos de las espiritualidades de origen africano, organicen una conferencia internacional sobre las espiritualidades de origen africano y encarguen un estudio sobre la historia y las prácticas actuales de las espiritualidades de origen africano en la diáspora, prestando especial atención a la discriminación histórica y continuada de que son objeto, con el propósito de facilitar el diálogo, el intercambio de conocimientos y la comprensión de los problemas y las oportunidades a que se enfrentan esas tradiciones, y de orientar los esfuerzos futuros hacia su protección y preservación.

78. El Foro Permanente pide nuevas consultas y colaboraciones entre la Unión Africana, la CARICOM, los Estados Miembros, las organizaciones de la sociedad civil y los expertos en África y la diáspora africana a fin de garantizar la protección y promoción del patrimonio cultural africano y de origen e influencia africanos, y velar por su integración, según sea necesario, a escala local, nacional, regional y mundial.

²¹ Véase <https://ich.unesco.org/en/decisions/18.COM/8.B.26>.

D. Segundo Decenio Internacional de los Afrodescendientes: expectativas y retos

Conclusiones

79. El Foro Permanente hace un llamamiento en favor de un segundo Decenio Internacional de los Afrodescendientes a partir de 2025 y apoya firmemente la propuesta formulada por la Asamblea General en este sentido. Reconoce y valora las expresiones de apoyo a un segundo Decenio Internacional por parte de múltiples Estados Miembros, mecanismos de las Naciones Unidas de lucha contra el racismo, agentes de la sociedad civil, organizaciones filantrópicas y otras partes interesadas.

80. El Foro Permanente reitera que la creación del Foro Permanente y la elaboración en curso del proyecto de declaración de las Naciones Unidas son los principales logros a nivel internacional del Decenio Internacional de los Afrodescendientes.

81. El Foro Permanente acoge con satisfacción la creciente concienciación y reconocimiento en el seno de las Naciones Unidas del racismo sistémico y estructural, la discriminación racial y religiosa y el discurso de odio contra los afrodescendientes, así como sus efectos negativos sobre la paz y la seguridad. Reafirma que todavía queda mucho por hacer en las Naciones Unidas y en los Estados Miembros para lograr el pleno reconocimiento jurídico e institucional y hacer frente al racismo sistémico y estructural.

82. El Foro Permanente considera que el proyecto de declaración de las Naciones Unidas es el primer paso hacia una futura convención internacional que reconozca y aborde de forma más exhaustiva el racismo sistémico y estructural en los países y entre ellos, el legado de las injusticias pasadas y los crímenes de lesa humanidad, la justicia reparadora, climática, ambiental y digital, y un desarrollo ambiental, social y económico sostenible y equitativo en los países y entre ellos para los africanos y los afrodescendientes.

83. El Foro Permanente subraya que la situación mundial de los derechos humanos de los africanos y los afrodescendientes afecta a cuestiones existenciales para el futuro de la humanidad y la salud e integridad del mundo natural. Estas incluyen las desigualdades sistémicas y estructurales en los países y entre ellos, y la obligación de los Estados, en consonancia con la Declaración Universal de Derechos Humanos, de respetar los derechos humanos de los afrodescendientes y crear órdenes sociales e internacionales en los que los derechos humanos y libertades fundamentales se hagan plenamente efectivos, entre otras cosas mediante: una justicia reparadora para la historia y el legado de la esclavitud, el *apartheid*, el genocidio y el colonialismo; la justicia climática y ambiental; la justicia económica mundial; un orden internacional equitativo y democrático; y el desarrollo sostenible universal.

84. El Foro Permanente también reitera su preocupación por el creciente impacto de la inteligencia artificial y el riesgo de que esta exacerbe las desigualdades que sufren los afrodescendientes, al tiempo que toma nota de su promesa en lo que respecta a facilitar aún más la recopilación de datos desglosados y la formulación de políticas basadas en datos.

85. El Foro Permanente subraya la necesidad de que el segundo Decenio Internacional tenga por finalidad abordar las situaciones particulares de las personas afrodescendientes históricamente marginadas y especialmente vulnerables, en particular las mujeres, los jóvenes, las personas LGBTQI+ y las personas con discapacidad y otros problemas de salud. En ese sentido, el Foro Permanente expresa su reconocimiento por el estudio interinstitucional de las Naciones Unidas de 2023 sobre la salud materna de mujeres y niñas afrodescendientes en las Américas²² y reconoce la urgente necesidad de fomentar la solidaridad y la acción mundiales a fin de reducir la brecha en materia de salud materna para las mujeres y niñas afrodescendientes.

²² Véase <https://www.unfpa.org/publications/maternal-health-analysis-women-and-girls-african-descent-americas>.

Recomendaciones

86. El Foro Permanente propugna un segundo Decenio Internacional con un enfoque descolonizador, que aborde el racismo sistémico y estructural en los países y entre ellos, y que esté centrado en la justicia reparadora, climática, ambiental y digital.

87. El Foro Permanente hace un llamamiento para que el proyecto de declaración de las Naciones Unidas sea el primer paso hacia una futura convención internacional.

88. El Foro Permanente afirma que el segundo Decenio Internacional debería incluir medidas para la representación equitativa de los afrodescendientes en todos los niveles de desarrollo y para la regulación de la inteligencia artificial.

89. El Foro Permanente alienta a los Estados Miembros a que, en el desarrollo del segundo Decenio Internacional, adopten una perspectiva interseccional a través de la cual se tengan en cuenta las situaciones particulares de las mujeres y niñas afrodescendientes y otras personas afrodescendientes históricamente marginadas y especialmente vulnerables, incluidas las personas LGBTQI+. En ese sentido, el Foro Permanente alienta a:

a) La creación de un grupo de apoyo interinstitucional de las Naciones Unidas sobre interseccionalidad para abordar la situación de las personas afrodescendientes especialmente vulnerables;

b) La elaboración de iniciativas integrales de regeneración para subsanar los daños multigeneracionales y de origen social. Se alienta a los Estados Miembros y a los órganos, organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas a que integren la regeneración en todas las iniciativas encaminadas a promover la justicia racial y de género para las mujeres afrodescendientes, a fin de abordar y transformar los efectos de la opresión sobre sus cuerpos;

c) Al UNFPA a que dirija la creación de un mecanismo mundial centrado en la salud materna de las mujeres y niñas afrodescendientes, teniendo en cuenta los retos y retrocesos que se plantean a fin de lograr avances para ese grupo de población;

d) El establecimiento de un programa de observadores juveniles, en el marco del cual se designen jóvenes observadores de los Estados Miembros de la diáspora africana en el Foro Permanente para garantizar una representación adecuada de los jóvenes. Deberían asignarse recursos para que los jóvenes observadores puedan asistir a los períodos de sesiones del Foro Permanente y elaborar informes sobre las actividades relacionadas con el Decenio Internacional.

E. Haití

Conclusiones

90. El Foro Permanente reconoce el papel singular que ha desempeñado Haití en la historia del anticolonialismo, el antirracismo, la abolición de la esclavitud y los movimientos panafricanos y de otro tipo en favor de la dignidad humana, los derechos y la libre determinación de los africanos y los afrodescendientes en todo el mundo.

91. Expresa su profunda preocupación por la actual situación de emergencia social y humanitaria en Haití. Reconoce el firme apoyo y el llamamiento a la restitución y las reparaciones para Haití, así como el cese de la dominación extranjera y la injerencia no deseada en los asuntos internos, que se manifestaron en su tercer período de sesiones. Reconoce que la actual crisis de Haití está estrechamente relacionada con el profundo impacto y el legado de la colonización, la dominación extranjera, la institución de la esclavitud, la deuda externa injusta y la extracción de riqueza.

92. El Foro Permanente reconoce la urgente necesidad de abordar esos legados, sus repercusiones en los conflictos socioeconómicos y las disparidades en Haití y entre Haití y otros Estados Miembros. También toma nota del llamamiento realizado en favor de

un contrato social renovado en Haití, que abarque instituciones estatales, leyes y una democracia que empoderen y sirvan al pueblo haitiano²³.

Recomendaciones

93. Además de su anterior recomendación al Consejo de Derechos Humanos de que estudiara la posibilidad de organizar una mesa redonda sobre la forma de abordar la grave situación de los derechos humanos en Haití como paso previo a la creación de una comisión internacional independiente de investigación sobre la justicia reparadora para Haití²⁴, el Foro Permanente también pide a los Estados Miembros y a los órganos, organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas que adopten medidas dirigidas al reconocimiento y el resarcimiento de la larga historia de injusticias que ha sufrido el pueblo haitiano y que estudien detenidamente la posibilidad de adoptar, entre otras, las siguientes medidas:

a) Proporcionar ayuda inmediata para aliviar las formas graves de pobreza en Haití, incluido el acceso inadecuado a la vivienda, la alimentación, el agua, el saneamiento, la higiene, la atención sanitaria, el transporte y la educación;

b) Elaborar programas integrales de asistencia para el desarrollo a corto, mediano y largo plazo para Haití, que estén coordinados internacionalmente, sean transparentes y estén dirigidos y gestionados por haitianos, incluidos los haitianos en la diáspora, con el fin de estimular la economía haitiana y su soberanía y sostenibilidad;

c) Prestar apoyo al pueblo haitiano, en particular a las mujeres y los niños, proporcionando a las víctimas de traumas y de violencia sexual y de otro tipo los recursos adecuados para velar por su salud y curación, y estableciendo un mecanismo de denuncia, que incluya la recopilación de datos desglosados, sobre la violencia sexual;

d) Detener inmediatamente el tráfico y suministro de armas, y organizar conferencias regionales en las que participen Haití y otros países de América con objeto de formular un marco de cooperación institucional, logístico y operativo que permita vigilar, llevar ante la justicia y reprimir las redes de tráfico de armas y drogas;

e) Apoyar a corto y mediano plazo la modernización de la infraestructura judicial haitiana;

f) Respalda los procesos cívicos sólidos y los debates sobre la creación de instituciones democráticas, inclusivas y transparentes, y el estado de derecho y la justicia en Haití;

g) Apoyar al Gobierno de Haití, en colaboración con la sociedad civil haitiana, a fin de establecer una comisión de la verdad y la reconciliación independiente, democrática y transparente que facilite la rendición de cuentas a nivel internacional y nacional y la justicia reparadora y de transición. El Foro Permanente reconoce y acoge con satisfacción el compromiso declarado del Consejo Presidencial de Transición en esa dirección y pide a los Estados Miembros que garanticen la provisión de recursos suficientes para dicha comisión;

h) En colaboración con el Gobierno de Haití, la sociedad civil haitiana, la CARICOM y los Estados Miembros, elaborar un programa de las Naciones Unidas de reparaciones y desarrollo sostenible para Haití, que incluya la creación de un fondo transparente y gobernado democráticamente destinado a las reparaciones y el desarrollo sostenible para Haití.

²³ Véase <https://akomontana.ht/en/agreement>.

²⁴ Véase [A/HRC/54/68](https://www.unhcr.org/refugees/54/68).

F. La sociedad civil y los jóvenes

Conclusiones

94. El Foro Permanente reconoce la activa participación de los jóvenes y las organizaciones de la sociedad civil en su tercer período de sesiones y atiende sus peticiones en favor de un mayor compromiso.

95. El Foro Permanente hace hincapié en la importancia de abordar las barreras y los retos económicos y sociales que afectan a las personas vulnerables, incluidas las mujeres, las niñas, los niños, los migrantes, las personas desplazadas, las personas con discapacidad y las personas LGBTQI+.

Recomendación

96. El Foro Permanente solicita que su período de sesiones anual se amplíe en un día adicional para facilitar los debates y la elaboración de recomendaciones con los Estados Miembros, los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas y los representantes de la sociedad civil, prestando especial atención a la intensificación de las consultas con los jóvenes y a la lucha contra las formas interseccionales de discriminación.

G. Recursos

Recomendación

97. El Foro Permanente solicita la asignación de recursos para la organización de una reunión anual entre períodos de sesiones con el fin de debatir sobre los preparativos para el período de sesiones, el cumplimiento de su mandato y la aplicación de sus recomendaciones.
